



P/ 596

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 DIC. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que la misma refiere a la necesidad de contar en la mencionada Agencia con la funcionaria en comisión de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República", del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", la Ec. Graziella Romiti;

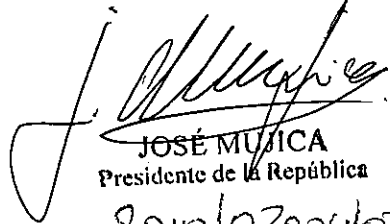
CONSIDERANDO: que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º- Dispónese el pase en régimen de "comisión de servicio" a la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de Información y del Conocimiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la Ec. Graziella Romiti por un plazo máximo de tres años consecutivos.
- 2º- Notifíquese personalmente.
- 3º- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de Información y del Conocimiento.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República
2010/02004/02606